

SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2016.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **dieciseis horas y cincuenta y minutos** del día **26 de febrero de 2016**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍA, con la asistencia de los Tenientes de Alcaldes; D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ, y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia el Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ y el Cuarto Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ.

Actúa de Secretaria de la Junta de Gobierno Local la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA, y están presentes: en ejercicio de las funciones del titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local, la Oficial Mayor D^a PILAR CECILIA GARCÍA GONZÁLEZ; y la Secretaria-Interventora de colaboración con las ELAs, en funciones de Interventora Municipal, D^a MARÍA PAZ SÁNCHEZ MANZANO.

Igualmente está presente la Directora del Servicio de Alcaldía-Presidencia, D^a MARÍA DEL MILAGRO PÉREZ PÉREZ.

-o0o-

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL DÍA DE ANDALUCÍA EN BARRIADAS RURALES.

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Rural), así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 04/33811/22105 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.628,10 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **CASH HERMANOS ROMERAL, S.L.**, con C.I.F. nº B-11837051, por un importe de **CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (4.628,10 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **NOVECIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (971,90 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CINCO MIL SEISCIENTOS EUROS (5.600,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Medio Rural y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ATENCIONES A LOS REPRESENTANTES. III EXALTACIÓN A LA SAETA**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/22601 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS (726,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (798,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a **D. JUAN GOMEZ BENITEZ** con N.I.F. nº [REDACTED], por un importe de **SETECIENTOS VEINTISEIS EUROS (726,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SETENTA Y DOS EUROS (72,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS (798,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4.- **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE SONIDO E ILUMINACIÓN EN SALA COMPAÑÍA**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que

regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33411.22706 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (11.960,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (14.471,60 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MAS QUE SONIDO S.C.A.**, con C.I.F. nº P-1102000-E, por un importe de **ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (11.960,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.511,60 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (14.471,60 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE SAETEROS. III EXALTACIÓN A LA SAETA

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Cultura y Fiestas así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/226.12 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.978,50 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.603,99 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PROVIS SONIDO E ILUMINACIÓN, S.L.**, con C.I.F. nº B-11739828 por un importe de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (2.978,50 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (625,49 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3.603,99 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de

En este documento se han tachado los datos personales protegidos de conformidad con el art. 5.3 y límites del art. 15 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las dieciseis horas y cincuenta y cinco minutos , de todo lo que, como Secretaria, doy fe.